Montevideo, 26 de octubre de 2020

Señora

Presidente de la

CAMARA DE SENADORES

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de Carnes:

La lucha contra el abigeato es un tema primordial para este gobierno. La creación de la Dirección de la Seguridad Rural, es la prueba fehaciente del esfuerzo en dotar a los organismos del Estado para enfrentar otra de las pandemias que sufre el Uruguay.

Para ello, se han impartido instrucciones firmes al cuerpo policial en el control, y seguimiento, de estos delincuentes que son conocidos en las diferentes localidades del interior del país.

Observar movimientos sospechosos de bandas de ladrones de ganado, así como realizar allanamientos en lugares de faenas clandestina son actividades relativamente más sencillas en el medio rural que en las grandes ciudades. En las localidades del interior profundo la proximidad de la gente ayuda a los servicios de inteligencia policial.

Por estos días, debido al impulso de control de estas nuevas medidas, se han dado situaciones por el absurdo que van en sentido contrario al que buscamos por parte del gobierno.

Hemos recibido denuncias de vecinos alertando que se les impedirá la venta de corderos o lechones a fin año. Además, escuchamos relatos de procedimientos hacia gente que habitualmente produce en forma casera cerdos para poder tener un ingreso mayor. Hay una especie de estado de alerta y preocupación de pequeños productores y trabajadores del medio rural que habitualmente venden este tipo de productos para la zafra de Navidad y Año Nuevo.

Desconocer algo tan básico y habitual como la venta de ovejas de consumo en localidades que no tienen carnicerías es desconocer la cotidianeidad de la campaña oriental, pretender romper con una virtuosa costumbre de vender parte de su producción en forma casera en momentos de alta demanda es contradecir el espíritu de la nueva administración que pretende a lo largo de todas sus acciones la permanencia de la gente del campo en el medio rural, igualando en sus medidas gran parte de los derechos del siglo XXI que existen en las ciudades y no en el interior profundo de la Republica.

Es por eso que exhortamos que en forma urgente se disponga de un procedimiento que lleve tranquilidad a estos uruguayos. Proponemos la confección de un talonario de tickets de faena casera, que se expida al igual que las guías de tránsito de semovientes en las Comisarias y que reúna la información básica de quién es el responsable y vendedor del producto en cuestión. Un talonario anual que describa quien vende, un teléfono y la ubicación del lugar donde se hizo esta faena casera, por tanto que oficie de una especie de trazabilidad elemental a la hora se ser requerida esta información por parte de las autoridades competentes.

El sentido común nos indica que debe de ser expedido por las Comisarías, de forma de aventar la tentación de los grupos de delincuentes en querer blanquear sus delitos y que la documentación requerida por las autoridades debería de ser la cédula de identidad, en el entendido que la mayor parte de estos expendios caseros en el área de los chacinados son realizados por empleados de establecimientos agropecuarios y que los mismos carecen de número de DICOSE.

Nosotros entendemos que la cría y la reproducción de cerdos una digna forma de incrementar el ingreso y afincarse en el medio rural, apoyamos que los pequeños productores encuentren un nicho de mercado en esta zafra de ventas caseras de fin de año para tener una ínfima liquidez en el ejercicio anual, y reivindicamos el derecho de los consumidores de poder optar por la compra a un vecino de estos elementos centrales en el plato de las familias en fechas tan particulares

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Lic. Sebastián Da Silva

SENADOR